ACTA DE LIQUIDACION

En el municipio de Santa Rosa de Cabal, el 27 de julio de 2026, en la Institución Educativa Instituto Tecnológico Santa Rosa de Cabal, se reunieron el funcionario RODRIGO NARANJO GOMEZ, en calidad de **SUPERVISOR** y el Señor **CARLOS ANDRES GALLEGO SALAZAR**, en calidad de **CONTRATISTA**, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta, la **liquidación** del **contrato No 12-2026** de fecha 7 de julio de 2026

OBJETO	DESCONEXION DE 100 LAMPARAS OBSOLETAS Y CAMBIO DE LAS MISMAS EN EL AREA TECNICA DE LA IE INSTITUTO TECNOLOGICO SANTA ROSA DE CABAL.
CONTRATANTE	INSTITUTO TECNOLÓGICO SANTA ROSA DE CABAL
NIT	891401224-7
REPRESENTANTE LEGAL	Amparo Ramírez Giraldo
Cedula	42.005.244
CONTRATISTA	CARLOS ANDRES GALLEGO SALAZAR
CEDULA DE CIUDADANÍA	10.004.694
IMPUTACIONES	Rubro No 2111-25 prestación servicios técnicos. Disponibilidad No 24 del 7 de julio de 2024 , RP 26 del 7 de julio de 2026
PLAZO INICIAL	CINCO (5) días a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 31 de diciembre del 2026.
FECHA DE INICIACION	Julio 7 de 2026
FECHA DE TERMINACION	Julio 12 de 2026
VALOR INICIALCONTRATO	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE($5.500.000.00)
ANTICIPO	$ 0
FORMA DE PAGO	Para efectos fiscales se estima la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.500.000.00). La Institución Educativa cancelará el valor del presente contrato que se suscribe en un único pago , la anterior forma de pago obedece a la presentación de los informes.
FECHA DEL ACTA	27 de julio de 2026

OBSERVACIONES: El suscrito Supervisor hace constar que el contratista CARLOS ANDRES GALLEGO SALAZAR, cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual establecido, en el contrato No.12-2026 del 7 de julio de 2026.

El suscrito supervisor hace constar que el contratista cumplió a entera satisfacción con el objeto contractual y además, verificó el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales contenidas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente liquidación se realiza conforme lo establece el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

DECLARACION LIBRE Y EXPRESA.

1. El Contratista CARLOS ANDRES GALLEGO SALAZAR actuando en nombre propio declara que La Institución Educativa Tecnológico Santa Rosa de Cabal se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto respecto a la ejecución del contrato No.12-2026 del 7 de julio de 2026, y por lo tanto declara que no existe reclamación alguna por resolver y no hay observaciones para formular.

2. El contratista declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARP) y/o parafiscales (fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes). Así mismo el contratista declara bajo la gravedad de juramento que está a paz y salvo con todo el personal que ejecutó labores o prestó servicios durante la ejecución del contrato.

3. LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNOLOGICO SANTA ROSA DE CABAL, declara a paz y salvo al contratista CARLOS ANDRES GALLEGO SALAZAR, en razón del contrato No.12-2026 del 7 de julio de 2026, sin perjuicio que el transcurso del tiempo se hagan las exigencias de cumplimiento, y de más garantías exigidas al contratista

Se firma por los que intervinieron en ella, a los 27 dias del mes de julio de 2026.

RODRIGO NARANJO GOMEZ
Supervisor

CARLOS ANDRES GALLEGO SALAZAR
Contratista

AMPARO RAMIREZ GIRALDO
Contratante